

	POLÍTICA ANTISOBORNO			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN	PÁGINA
	INT.PLT.SGAs.001	02	10/09/2020	1 de 1

POLÍTICA ANTISOBORNO

INTICO PERÚ S.A.C., dedicada al servicio de innovación tecnológica, aportando inteligencia a los negocios de sus clientes bajo los más altos estándares de Calidad, para cumplir con sus necesidades y expectativas.

La Gerencia General, lidera el Sistema de Gestión Antisoborno comprometiéndose a asegurar el manejo responsable de todas sus actividades desarrollados en sus instalaciones y/o de sus clientes.

INTICO PERU S.A.C., se compromete a:

1. Cumplir los requisitos aplicables a la organización en materia de gestión antisoborno.
2. Prohibir terminantemente cualquier acto asociado al soborno, mediante el establecimiento y aplicación de controles que minimicen los riesgos de soborno y la promoción e implementación de mecanismos que permitan comunicar las inquietudes y/o sospechas vinculadas a conductas de soborno y que, además, protejan al que comunica de cualquier tipo de amenaza o represalia.
3. Poner a disposición de todos los trabajadores y partes interesadas la presente Política y el Código de Ética de la empresa.
4. Mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno, así como su desempeño
5. Aplicar medidas disciplinarias a los trabajadores que participen en algún acto asociado al soborno, incumpléndose la presente Política. Para el caso de terceros (proveedores, contratistas y/o clientes), el incumplimiento puede ocasionar la suspensión o rescisión de cualquier contrato pertinente.
6. Promovemos el planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante hecho o conducta sospechosa, y garantiza la confidencialidad, así como la protección de cualquier tipo de amenaza o coacción.
7. Promover el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores para alcanzar la eficacia y eficiencia de los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.

Fecha de actualización: 3 de enero del 2022



Samuel Martín Henostroza Malvaceda
Gerente General